

CONCEPCIÓN, 29 de junio de 2006.-

Nº 663 / VISTOS : el Oficio Ord. Nº 887-06, de 16 de junio en curso, de la Dirección de Educación Municipal, por el que se solicita financiamiento para la reparación de los recintos educativos del Liceo B-36 "Lorenzo Arenas O.", el que sufriera destrozos y daños con ocasión del reciente paro de estudiantes y consecuente toma del establecimiento; que es necesario reanudar las actividades escolares lo antes posible, para lo cual se debe contar con carácter de urgencia con los materiales requeridos para efectuar dichas reparaciones; el Certificado de Imputación Nº 273, de 22 del presente, de la señora Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto, por el que se certifica contar con disponibilidad presupuestaria para la adquisición estos materiales, lo que se deberá realizar mediante Contratación Directa a través del Sistema de Información ChileCompra; teniendo presente, las disposiciones de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial los artículos 7 letra c) y 8 letra c) e incisos segundo, tercero y cuarto; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 3, 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Autorízase la **Contratación Directa** de la Empresa **DECOTER LTDA.**, RUT Nº 77.056.280-5, para la adquisición de 170 m² de alfombras tipo boucle alto tráfico y cubre piso instalado, por un monto total de **SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 719.153.-)**, IVA incluido, materiales necesarios para efectuar la reparación de los recintos educativos del Liceo B-36 "Lorenzo Arenas O.", el que sufriera destrozos y daños con ocasión del reciente paro de estudiantes y consecuente toma del establecimiento, a fin de reanudar lo antes posible las actividades escolares en dicho establecimiento, todo lo cual se configura como un caso de urgencia e imprevisto de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra c) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el artículo 10 Nº 3 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto respectivo ascendente a \$ 719.153.-, IVA incluido, al **CÓDIGO: 31.68.007.02 "REPARACIONES VARIAS LICEO B-36 LORENZO ARENAS"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Educación Municipal** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo, antes citado, debiendo remitir copia de esta Publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Educación Municipal
 - Señor Director de Construcciones
 - Sres. Decoter Ltda.: Ejército Nº 639 -Concepción
 - Archivo
- MLE/plm.-